

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**61166** SAN SEBASTIÁN

Edicto

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 543/2017, NIG n.º 20.05.2-16/010771, por auto de 6/10/2017 se ha declarado en concurso voluntario al deudor Lagun Artea Service S.L., con CIF B20788428, con domicilio en Poligono Joxe Mari Korta parcela 4 - 20750 Zumaia y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Zumaia.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que la administración concursal está integrada por Grupo Sindicatura S.L.P. con domicilio postal en Camino de Mundaiz n.º 8, bajo C, 20012 San Sebastián, y dirección electrónica [gruposindicatura@gruposindicatura.com](mailto:gruposindicatura@gruposindicatura.com)

4.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

San Sebastián, 17 de octubre de 2017.- Letrada de la Administración de Justicia.

ID: A170074860-1